

ACTA ORDINARIA No. 1072-2018. Acta número mil setenta y dos-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas con veinticinco minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente con justificación: Rocio Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1072-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1072-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1071-2018

ARTÍCULO 2. . Revisión y aprobación del ACTA 1071-2018, celebrada el 13 de diciembre de 2018. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el ACTA 1071-2018, celebrada el 13 de diciembre de 2018. **Aprobado por unanimidad.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-----

ARTÍCULO 3. Federación Costarricense de Natación. La señora Alba Quesada indica que debido a que los Tribunales han estado en huelga estos

meses anteriores no han podido, tramitar una certificación de la Resolución que ordena a la Federación Costarricense de Natación a devolver ₡7.000.000,00 al ICODER, lo cual ha imposibilitado poner a derecho su situación y girar los fondos a favor de esa Federación. Por lo que solicita instruir a la Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para realizar dicha certificación.-----

ACUERDO N°3. Se acuerda instruir a la Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para que certifique la Resolución que ordena a la Federación Costarricense de Natación a devolver ₡7.000.000,00 al ICODER y con lo cual se pone a derecho su situación y se posibilita el giro de los fondos aprobados a favor de esa Federación, con base al criterio legal presentado. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. La señora Alba Quesada presenta oficio DAF-0271-12-2018, suscrito por la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el cuál textualmente indica: -----.

“Después de un cordial saludo, le informo que el día de hoy jueves 20 de diciembre del 2018, alrededor de las 2 pm, recibí una llamada de la Contraloría General de la República, específicamente de las señoras Marcela Campos y Glenda Flores, informando a esta servidora que devolverían nuevamente el Presupuesto Ordinario 2019 del ICODER para que se eliminaran tanto los ingresos como los egresos de la Unidad Ejecutora de Proyectos, la cual está financiada con Superávit Libre, como parte de la Contrapartida para el Crédito 2184 con el BCIE.-----

Al consultar el motivo del ajuste solicitado, indicaron que debido a que en la propuesta inicial del Presupuesto Ordinario 2019 no se habían incorporado dichos recursos, pues existía un acuerdo del CNDR en el que se solicitó eliminarlos del presupuesto 2019 y que además, al no estar los recursos del crédito incorporados en el presupuesto, existe entonces una contradicción en cuanto a la inclusión de la Contrapartida, por lo que solicitan que dichos recursos sean incorporados vía presupuesto extraordinario junto con los recursos del crédito.-----

Al solicitar dicha información fuera comunicada por medio de oficio o correo

electrónico, indicaron que le harían una llamada telefónica directamente a usted como Directora Nacional, llamada que fue atendida por la compañera Adriana Mora a quien brindaron la información. -----

Por lo anterior, la CGR devolvió el documento por medio del SIPP el día de hoy y se procedió con el ajuste solicitado.” -----

Tanto la Señora Quesada como los miembros del Consejo consideran informal la comunicación vía llamada telefónica por parte de la Contraloría General de la República tratándose de una corrección tan importante. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES-----

ARTÍCULO 5. Víctor H. Alfaro González. El señor Víctor Alfaro les comunica a los señores miembros del Consejo que ya fue adjudicado lo del Polideportivo de Alajuela. -----

ARTÍCULO 6. Alejandra Acuña Navarro. Doña Alejandra Acuña informa que para este año según el resultado de la Ejecución Presupuestaria, el Sector Salud presenta un Superávit en el Fondo Social Migratorio para utilizar en Equipamiento e infraestructura de Salud Pública, por lo que le pide a don Hernán Solano Venegas revisar si dentro de los centros regionales que se van a montar hay alguno en el que se pueda invertir, según indica don Hernán Solano esa noticia es motivo de alegría por ser un proyecto importante debido a que el deporte va de la mano de la Salud. -----

ARTÍCULO 7. Jorge Hodgson Quinn. Don Jorge Hodgson comenta acerca de la gira que realizó recientemente a la región de Barra del Colorado y Tortuguero; indica que en esas zonas existen muchas necesidades y no hay nada de infraestructura y aun así hay mucho talento de jóvenes deportistas, el cual se debe saber ubicar para darles el apoyo necesario. -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 8. Expediente de Contratación por Servicios Profesionales.---

Se presenta el oficio PI-0308-12-2018, suscrito por el señor Eduardo Ramírez Brenes, Proveedor Institucional, el cual indica lo siguiente: -----

“En atención a la solicitud de información sobre el caso de la contratación de servicios profesionales del Lic. Rolando Segura, por tratarse de un expediente que data del año 2014, a saber, Compra Directa 0070-2014 se solicitó al Archivo Central para su revisión, es por esta razón que no se había podido

emitir este oficio anteriormente. -----

Sobre el estado de esta contratación se observa a folio 142 del expediente que en el mes de noviembre del año 2017 mediante oficio PI-0606-11-2017 la Proveduría Institucional solicitó al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación corregir la redacción del primer acuerdo enviado según oficio CNDR-0465-07-2017 específicamente en cuanto a que lo correcto era utilizar el término “resolver” el contrato. -----

Por otra parte, en el mismo oficio PI-0606-11-2017 se solicitó indicar si existía algún daño a la Institución y de ser así remitir la cuantía del mismo para consignarlo en los incumplimientos que se notificarían al contratista. -----

El 28 de febrero del 2018 se ha recibido vía correo electrónico respuesta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante el oficio CNDR-0097-02-2018 (aclaro que por un error material de mi parte no imprimí dicho documento y omití atender el trámite y es hasta esta fecha que he verificado en el expediente físico que la gestión de resolución aún se encuentra pendiente). -----

No obstante, lo anterior en el oficio CNDR-0097-02-2018, no se ha indicado la cuantía del daño al ICODER elemento fundamental para poder accionar las demás gestiones que se encuentran pendientes, es por ello que solicito respetuosamente recordar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que sin dicho dato me es materialmente imposible poder completar el proceso, toda vez que con el mismo se deberá determinar desde posibles sanciones de acuerdo a la ley y reglamento de contratación administrativa hasta eventuales demandas que valore la institución deba emprender por el incumplimiento.” –

En este caso se acoge el criterio legal emitido por la Asesora Legal y se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°4. Se corrige el acuerdo consignado en el oficio CNDR-0097-02-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación incluyendo la declaratoria de caducidad según establece el artículo 340 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública como fundamento de la resolución de la Compra Directa N°0070-2014 y se ordena notificar en esos términos a la Jefatura de la Proveduría del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, a efecto de cumplir con los procedimientos de contratación

administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. FEUTRI. Se presenta el oficio PDJ-147-12-2018 suscrito por la señora Cristina González Chinchilla, Presidente, Federación Unida de Triatlón (FEUTRI), en dicho oficio indican lo siguiente: -----

“Reciban un cordial saludo de parte de Junta Directiva de la Federación Unida de Triatlón de Costa Rica, quienes asumimos el reto de organizar los eventos FEUTRI 2019, los cuales están alineados a nuestros objetivos estratégicos de masificación y selecciones nacionales. -----

Para este año 2019 se estará aplicando el reglamento “Uso de vías Públicas del MOPT” por lo que en previsión de ello, solicitamos al Consejo Nacional de Deportes el interés público para nuestros eventos, los cuales detallaremos a continuación: -----

EVENTO	SEDE	FECHA
Centroamericano y del Caribe Playa Hermosa	Playa Hermosa, Guanacaste	2 y 3 de marzo 2019
Primera Eliminatoria JDN	Lindora, Santa Ana	24 de marzo 2019
Tri Urbano Sabana	Parque Metropolitano de la Sabana	13 de abril 2019
Segunda Eliminatoria JDN	Lindora, Santa Ana	19 de mayo 2019
Tri Urbano CATIE	Turrialba	28 de julio 2019
Campeonato Nacional de Triatlón	Golfito	12 y 13 de octubre 2019
Tri Urbano Cartago	Cartago	3 de noviembre 2019

Es importante indicar que la realización de cualquier evento de nuestra federación tiene un impacto muy positivo en la zona de influencia, ya que muchos micro empresarios se ven beneficiados por el arribo de gran cantidad de competidores, familiares y acompañantes, lo que sin duda dinamiza la economía local. -----

La declaratoria nos ayudará en la coordinación con las instituciones del gobierno.”-----

Adjunto a este oficio envía la información y detalle de las rutas de cada actividad. -----

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda

a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de las siguientes actividades organizadas por la Federación Unida de Triatlón (FEUTRI): -----

EVENTO	SEDE	FECHA
Centroamericano y del Caribe Playa Hermosa	Playa Hermosa, Guanacaste	2 y 3 de marzo 2019
Primera Eliminatoria JDN	Lindora, Santa Ana	24 de marzo 2019
Tri Urbano Sabana	Parque Metropolitano de la Sabana	13 de abril 2019
Segunda Eliminatoria JDN	Lindora, Santa Ana	19 de mayo 2019
Tri Urbano CATIE	Turrialba	28 de julio 2019
Campeonato Nacional de Triatlón	Golfito	12 y 13 de octubre 2019
Tri Urbano Cartago	Cartago	3 de noviembre 2019

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 10. Aprobación nombramiento Auditor Interno Interino. Se presenta oficio DFOE-PG-0681, suscrito por Damaris Vega Monge, Gerente de Área, Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora, de la Contraloría General de la República, en el cual lo que interesa dice: -----

*“Con fundamento en la revisión supra indicada y de conformidad con la normativa aplicable señalada en el primer apartado, se resuelve **autorizar** el nombramiento del señor Allan Mosquera Vargas, quién ocupará en forma interina el cargo de Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.*-----

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el punto 2.2.6 de los Lineamientos que indican que “una vez recibido el oficio de autorización emitido por parte del Órgano Contralor, dentro de los diez días hábiles siguientes, el jerarca deberá hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará interinamente el cargo de auditor o subauditor interno interino y lo comunicará a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones”, en consecuencia el oficio mediante el cual se comunica la designación efectuada, debe ser suscrito por el jerarca respectivo. -----

Como ya fue indicado, dicho nombramiento interino rige por un plazo máximo

de tres meses, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la institución recibe el documento mediante el cual se autoriza dicho nombramiento. En relación debe tenerse presente que podrán darse prórrogas de autorización por la Contraloría General, hasta por un período máximo de doce meses, de acuerdo al punto 3.8 de los Lineamientos citados.-----

Finalmente lo resuelto por la Contraloría General de la República no exime ni sustituye la responsabilidad del jerarca y de los funcionarios responsables del proceso de nombramiento, ni del resultado de fiscalizaciones que posteriormente realice el Órgano Contralor, en el ejercicio de sus potestades constitucionales.”-----

Recibida esta autorización se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°6. Se nombra de forma interina en el puesto de Auditor Interno al señor Allan Mosquera Vargas, cédula de identidad 701150291, dicho nombramiento rige a partir del 7 de enero de 2019 y hasta por 3 meses.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 11. Convocatoria XXV Asamblea Ordinaria del CID y XIX Asamblea Ordinaria del CADE. Se presenta la siguiente convocatoria

Suscrita por el señor Fernando Cáceres, Secretario Nacional del Deporte, Uruguay; Presidente Consejo Iberoamericano del Deporte: -----

“Nos complace dirigimos a ustedes para informarles que la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE) se habrán de realizar en la ciudad de Punta del Este – Uruguay desde el 18 al 22 de febrero de 2019, en el Complejo Turístico Solanas Vacation Club. -----

Agradecemos puedan reservar estas fechas y recordamos que la organización cubrirá los costos correspondientes a alojamiento, alimentación y traslados internos para dos representantes de cada país. Está previsto que las delegaciones ingresen el día 18 y puedan partir el día 22.-----

A la brevedad estaremos enviando la primera versión del programa. -----

No obstante, solicitamos a las delegaciones del CID y del CADE, consideren la posibilidad de estar presentes durante la mañana del día miércoles 20, ya que está previsto incluir conferencias de alto interés para todos. -----

En principio, la distribución de actividades según los días, será la siguiente: --

Lunes 18: A partir de la mañana – Llegada de Delegaciones. Entre las 17:00 y las 20:30 reuniones de: -----

- CONCEDADE -----
- CONSUDE -----
- Comisión Antidopaje del CADE -----
- Cena de Bienvenida CADE -----

Martes 19: XIX Asamblea del CADE -----

Miércoles 20: Durante la mañana: -----

- Conferencia Mundial Rusia 2018 – Primer Balance General Ministro de Deportes de Rusia. Pável Kolobkov. Periodista y Comunicador Sergei Brilev. -----
- Conferencia de la Liga de fútbol de España. Presidente de la Liga, Javier Tebas. Por la noche: Cena de Bienvenida CID. -----

Jueves 21: XXV Asamblea CID -----

Viernes 22: Actividades recreativas y partida de delegaciones.” -----

De acuerdo a esta convocatoria se acuerda: -----

ACUERDO N°7. Autorizar la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE), que se realizará en Punta del Este, Uruguay, del 18 al 22 de febrero 2019, en el Complejo Turístico Solanas Vacation Club. Se autoriza la compra del tiquete aéreo y seguro de viaje. Se autoriza su salida el 17 de febrero y su regreso el 23 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°8. Designar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, por el período que va del 17 al 23 de febrero del 2019, inclusive, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. **ACUERDO FIRME.** -----

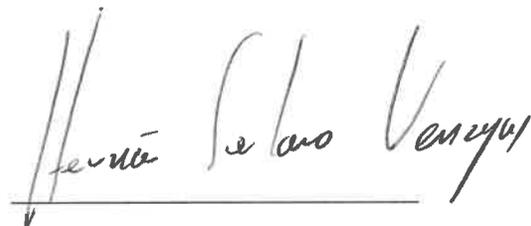
ARTÍCULO 12. Informe de fin de gestión por recargo en las funciones de auditor interno. Se presenta el oficio AUD-272-2018, suscrito por el señor Allan Mosquera Vargas, en el cual indica: -----

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno (LGCI), Ley 8292, así como, las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, procedo a presentar el informe de fin de gestión por el período comprendido desde el 10 de agosto hasta el 30 de octubre de 2018.” -----

A este oficio se le adjunta el informe correspondiente, el cual también fue enviado por correo electrónico para su respectivo análisis por parte de los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

ACUERDO N°9. Dar por recibida la información presentada por el señor Allan Mosquera Vargas en el Informe de fin de gestión por recargo en las funciones de auditor interno. **ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas con diez minutos.-----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO